



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: FO-AD-34

Versión: 04

Fecha de Actualización:
07/09/2015

| | | | |
|-------------------------------------|--|-----|---------------|
| Convenio No: | DC-174-2014 | | |
| Fecha de suscripción | 28 DE AGOSTO DE 2014 | | |
| Objeto del convenio: | Aunar esfuerzos, coordinar acciones conjuntas y aportar recursos (económicos y en especie) entre las partes firmantes a fin de implementar, desarrollar y ejecutar acciones estratégicas de la Dirección de Cultura y eventos de connotación cultural en el Municipio. | | |
| Asociado: | MUNICIPIO DE ITAGÜÍ | | |
| Asociado: | Fundación Nacional para el Desarrollo, el Arte y la Cultura. FUNDARTE | NIT | 811-039-999-3 |
| Supervisor(es) y/o interventor(es): | Carlos Mario Posada Arango. Director de Cultura. | | |
| Valor inicial del convenio: | Setecientos noventa y cuatro millones ochocientos dieciocho mil quinientos pesos M/L (\$ 794.818.500). Aportes del Municipio Setecientos cincuenta y seis millones novecientos setenta mil pesos M/L (\$756.970.000). Aportes Fundarte en especie (no en dinero) Treinta y siete millones ochocientos cuarenta y ocho mil quinientos pesos M/L (\$37.848.500). | | |
| Plazo del convenio: | Tres (3) meses y quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio del convenio, en todo caso no podrá sobrepasar el 31 de Diciembre de 2014 | | |
| Acta de inicio: | 01 de septiembre de 2014 | | |
| Fecha de Terminación: | 15 de diciembre de 2014 | | |

HECHOS

1. Que entre el Municipio de Itagüí y la Fundación nacional para el desarrollo, el Arte y la Cultura FUNDARTE se celebró el Convenio de asociación y cooperación N° DC-174-2014, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos, coordinar acciones conjuntas y aportar recursos (económicos y en especie) entre las partes firmantes a fin de implementar, desarrollar y ejecutar acciones estratégicas de la Dirección de Cultura y eventos de connotación cultural en el Municipio."
2. Que el convenio contó con la Disponibilidad Presupuestal N° 1659 del 27 de agosto de 2014 y el Registro Presupuestal N° 4949 del 28 de agosto de 2014 y fue publicado el 02-09-2014 en la página de contratación estatal SECOP, se cancelaron los gastos e



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: FO-AD-34

Versión: 04

Fecha de Actualización:
07/09/2015

impuestos respectivos, se aprobaron las pólizas correspondientes, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

3. Que de acuerdo con la cláusula Quinta (5) del convenio, la vigencia del presente será de Tres (3) meses y quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio del convenio y de acuerdo con esta, la fecha de iniciación fue el 01 de septiembre de 2014 quedando como fecha de terminación el 15 de diciembre de 2014.
4. Que el presente convenio no fue adicionado ni prorrogado durante su ejecución.

a) ADICIONES

| Nº (adición) | Fecha de suscripción | Valor de la adición |
|--------------|----------------------|---------------------|
| N/A | N/A | N/A |

b) PRORROGAS

| No. (Prorroga) | Fecha de suscripción | Prorroga en días semanas ó meses | Fecha de terminación de la prórroga |
|----------------|----------------------|----------------------------------|-------------------------------------|
| N/A | N/A | N/A | N/A |

c) MODIFICACIONES

| No. (MODIFICACIONES) | Fecha de suscripción | Cláusula modificada o adicionada | Descripción de la modificación |
|----------------------|-----------------------|--|--|
| 1 | 23 de Octubre de 2014 | Se modificó la CLÁUSULA OCTAVA: IMPUTACIÓN DE GASTOS | El pago de los gastos que demande la legalización del presente Convenio correrá a cargo del COOPERANTE y los que impliquen para EL MUNICIPIO el cumplimiento del mismo, durante la presente vigencia fiscal, se hacen con cargo a los rubros presupuestales 0104020508010114 por valor de \$28.997375, 0104205080101-19 (\$182.227.474), 01040205080101- |



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: FO-AD-34

Versión: 04

Fecha de Actualización:
07/09/2015

01 (\$ 545.745.151 con cargo al CDP No. 1659 de Agosto 27 de 2014 y Registro presupuestal No. 4949 del día 28 de agosto de 2014 el valor total del convenio no se altera y se conservan las demás clausulas indemnes, no requiere ajuste a las pólizas ni pagos de estampilla.

d) ACLARACIONES: NO APLICA

e) SUSPENSIONES

| Número (Suspensiones) | Fecha de Suscripción | Plazo de la suspensión | Fecha de inicio de la suspensión | Fecha de reanudación |
|-----------------------|----------------------|------------------------|----------------------------------|----------------------|
| N.A | N.A | N.A | N.A | N.A |

5. PÓLIZAS:

ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A NUMERO PÓLIZA: 65-44-101110252
FECHA DE EXPEDICIÓN: 29/08/2014 FECHA DE APROBACIÓN: 1/09/2014

| AMPARO | VALOR | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN |
|---|----------------|-----------------|----------------------|
| CUMPLIMIENTO | \$ 79.481.850 | 29-08-2014 | 15-04-2015 |
| SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | \$ 39.740.925 | 29-08-2014 | 15-12-2017 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | \$ 123.200.000 | 29-08-2014 | 15-12-2014 |

ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A NUMERO PÓLIZA: 65-44-101110252 anexo
1



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: FO-AD-34

Versión: 04

Fecha de Actualización:
07/09/2015

65-40-101022949 anexo

2

FECHA DE EXPEDICION: 19/11/2014 y 14/01/2015 (respectivamente)

FECHA DE APROBACIÓN: 19/11/2014 y 15/01/2015 (respectivamente)

| AMPARO | VALOR | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN |
|---|----------------|-----------------|----------------------|
| CUMPLIMIENTO | \$ 79.481.850 | 01-09-2014 | 18-04-2015 |
| SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | \$ 39.740.925 | 01-09-2014 | 18-12-2017 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL | \$ 123.200.000 | 01-09-2014 | 18-12-2014 |

- Que las actividades objeto del convenio fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del convenio y que fueron aportados por la supervisión misma.
- Que el asociado aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales.
- Que el asociado amortizó el anticipo de la siguiente forma: NO APLICA

| Valor del anticipo | NO APLICA |
|--------------------|-----------|
| % que representa | NO APLICA |
| Fecha: | NO APLICA |
| AMORTIZACIÓN | |
| PAGO No | VALOR |
| NO APLICA | NO APLICA |
| FECHA | |
| NO APLICA | |

- Durante la ejecución del convenio se generaron los siguientes desembolsos:

| ACTA DE DESEMBOLSO No | FECHA Y NUMERO DE COMPROBANTE DE EGRESO | VALOR TOTAL |
|-----------------------|---|----------------|
| 1 (Factura:836) | 30-09-2014 140026625 | \$ 151.394.000 |
| 2 (Factura:837) | 30-09-2014 140026624 | \$ 30.833.474 |



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: FO-AD-34

Versión: 04

Fecha de Actualización:
07/09/2015

| | | | |
|-----------------|--|-----------|----------------|
| | 25-11-2014 | 140031596 | \$ 120.560.526 |
| 3 (Factura:845) | No hay aún egreso – Pendiente desembolso | | |
| 4 (Factura:854) | 01/06/2015 | 150014679 | \$ 151.394.000 |
| 5 (Factura:869) | 19/01/2015 | 150001287 | \$ 28.997.375 |
| | 01/06/2015 | 150014681 | \$ 90.921.630 |

10. Resumen del Balance

| BALANCE GENERAL DEL CONVENIO | |
|--|----------------|
| CONCEPTO | MONTO |
| Valor inicial del convenio | \$ 794.818.500 |
| Valor inicial aportado por el Municipio | \$ 756.970.000 |
| Valor inicial aportado por el Cooperante (especie) | \$ 37.848.500 |
| Valor Adiciones | 0 |
| Valor Total del Convenio | \$ 794.818.500 |
| Valor desembolsado a la fecha por el Municipio (Aportes Municipio) | \$ 574.101.005 |
| Valor que falta por desembolsar | \$ 151.394.000 |
| Valor reintegrado al rubro | \$ 31.474.995 |

11. Consideraciones: Según consta en el último Informe de Supervisión del 29 de diciembre de 2014 en las observaciones, que por la optimización del recurso al finalizar el Convenio por parte de FUNDARTE quedo un equivalente a (\$31.474.995) TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L, se acordó solicitar el reintegro desde la Dirección de Cultura a la Secretaria de Hacienda, la que modifico la Disponibilidad (CDP) consecutivo 683 y el Compromiso (RP) consecutivo 557 el día 30 de diciembre de 2014 quedando reintegrado dicho recurso al municipio.

Que el municipio aceptó y ya ordeno el pago de la factura No. 845 noviembre 01 de 2014 por valor de ciento cincuenta y un millones trescientos noventa y cuatro mil pesos m/l (\$151.394.000) mediante el informe de supervisión y acta de pago No. 03, la factura se encuentra en proceso de pago por parte de las dependencias competentes del Municipio, por lo tanto es procedente suscribir la presente acta de liquidación en cuanto a los desembolsos realizados, los desembolsos autorizados que

Página 5 de 7



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: FO-AD-34

Versión: 04

Fecha de Actualización:
07/09/2015

están en proceso de efectuarse al asociado y el cumplimiento de las obligaciones del asociado cooperante dentro del convenio.

12. Anexos: Se adjuntan a la presente acta de liquidación copias de los informes de supervisión y actas de desembolso Nros. 1, 2, 3, 4 y 5, y los egresos Nros. 140026625, 140026624, 140031596, 150014679, 150001287 y 150014681.

ACUERDOS

- Dar por liquidado el Convenio N° DC-174-2014, cuyo objeto fue: "Aunar esfuerzos, coordinar acciones conjuntas y aportar recursos (económicos y en especie) entre las partes firmantes a fin de implementar, desarrollar y ejecutar acciones estratégicas de la Dirección de Cultura y eventos de connotación cultural en el Municipio."
- El asociado garantizará la calidad del servicio y el MUNICIPIO revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el asociado.
- Que por la optimización del recurso al finalizar el Convenio por parte de FUNDARTE quedo un remanente equivalente a (\$31.474.995) TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L, para lo cual se acordó solicitar el reintegro desde la Dirección de Cultura a la Secretaria de Hacienda, lo que modifico la Disponibilidad (CDP) consecutivo 683 y el Compromiso (RP) consecutivo 557 el día 30 de diciembre de 2014 quedando reintegrado dicho recurso al municipio
- Que el municipio aceptó y ya ordeno el pago de la factura No. 845 noviembre 01 de 2014 por valor de ciento cincuenta y un millones trescientos noventa y cuatro mil pesos m/l (\$151.394.000) mediante el informe de supervisión y acta de pago No. 03, la factura se encuentra en proceso de pago por parte de las dependencias competentes del Municipio, por lo tanto es procedente suscribir la presente acta de liquidación en cuanto a los desembolsos realizados, los desembolsos autorizados que están en proceso de entregarse al asociado y el cumplimiento de las obligaciones del asociado cooperante dentro del convenio..
- Las partes declaran quedar a paz y salvo por concepto del valor de los desembolsos pactados



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: FO-AD-34

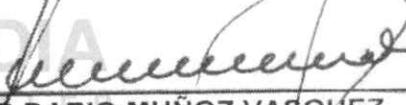
Versión: 04

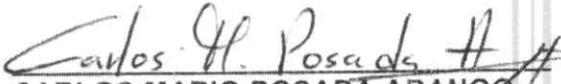
Fecha de Actualización:
07/09/2015

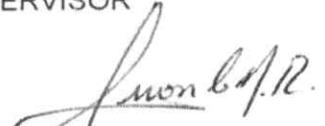
- y entregados al Asociado, a excepción del correspondiente a la factura No. 845 noviembre 01 de 2014 por valor de ciento cincuenta y un millones trescientos noventa y cuatro mil pesos m/l (\$151.394.000) cuantía que está en proceso de desembolso por parte del Municipio, y declarar a paz y salvo por todas las obligaciones del Asociado FUNDARTE originadas en el presente convenio

Para constancia se firma en el Municipio de Itagüí a los 11 FEB 2016

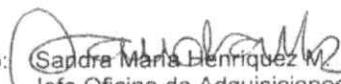

LINA MARÍA CUERVO CARDONA
 Representante Legal
 FUNDARTE


OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ
 Secretario Jurídico
 MUNICIPIO DE ITAGÜÍ


CARLOS MARIO POSADA ARANGO
 Director de Cultura
 SUPERVISOR


 Proyecto: Juan Carlos Mejía Ramírez
 P.U. Dirección de Cultura


 Revisó: Gerardo Alberto Montoya T.
 P.U. Oficina de Adquisiciones

Aprobó: 
 Sandra María Henríquez M.
 Jefe Oficina de Adquisiciones



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



0053544

Itagüí, 21 de diciembre de 2015

21 DIC 2015

Doctora
LINA MARIA CUERVO CARDONA
Representante Legal
Fundación Nacional para el Desarrollo el Arte y la Cultura
FUNDARTE
Cr 35 N° 8 A 109 ofc 9901
Tel: 3128855

ALCALDIA
DE MANIZALES

Asunto: Remisión Acta de Liquidación DC-174-2014

Por medio de la presente le remito el Acta de liquidación del convenio DC-174-2014 suscrito el 28 de agosto de 2014 para su revisión y firma pertinente.

Agradezco su valiosa atención y colaboración.

Cordialmente,

Carlos M. Posada Arango
CARLOS MARIO POSADA ARANGO
Director Operativo de Cultura

NIT. 890.980.093 - 8

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI) • Tel.: 373 76 76
Cra. 51 No. 51-55 A Itagüí - Colombia • www.itagui.gov.co

Estamos en:



| | | |
|---|----------------------------|---------------------------------------|
|  PURA VIDA | ACTA DE LIQUIDACIÓN | Código: F-GJU-10 |
| | | Versión: 02 |
| | | Fecha versión: (aa/mm/dd) 13/12/16 |

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|----------------------|
| No. ACTA: | | | |
| No. CONTRATO: | | No. CONVENIO: | 726 de 2013 |
| OBJETO DEL CONTRATO: | "AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SIMPOSIO INTERNACIONAL, ARQUITECTURA PAISAJISTICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE" | | |
| CONTRATISTA: | FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL ARTE Y LA CULTURA "FUNDARTE" | | |
| NIT O CEDULA: | 811.039.999-3 | | |
| DEPENDENCIA INTERESADA: | Secretaría general | | |
| VALOR: | \$ 290.000.000 | PLAZO: | 09 DÍAS |
| FECHA DE INICIO: | 28 noviembre de 2013 | FECHA DE RECIBO: | 09 diciembre de 2013 |

El día 25 de febrero de 2014, se reunieron las siguientes personas:

Carlos Mario Gómez Correa, en calidad de Ordenador del gasto en representación del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.616.951, Oscar Andres Henao Velasquez, en calidad de Inteventor del convenio, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.432.189 de Itagüí y Lina Maria Cuervo Cardona, El Contratista identificado con cédula de ciudadanía No. 43.541.557, de Medellín con el fin de liquidar el presente contrato, una vez analizados los siguientes documentos:

1. Copia de las diferentes actas que hayan suscrito conjuntamente, CONTRATANTE Y CONTRATISTA.
2. Informe final de interventoría.
3. Afiliación al régimen de seguridad del personal a cargo del contratista y de los pagos y prestaciones sociales.

Una vez revisados los documentos arriba señalados las partes acuerdan la liquidación del contrato haciendo constar que:

I. BALANCE FINANCIERO:

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta VALOR Y FORMA DE PAGO, el siguiente es el balance financiero:

| | | |
|---------------------------------|---------------|--|
| Valor de Convenio: | \$290.000.000 | |
| Valor Adición: | | |
| Valor total: | | |
| Valor cancelado al contratista: | \$290.000.000 | |
| Saldo a favor del contratista: | 0 | |
| Saldo a liberar: | | |
| Total: | \$290.000.000 | |

II. CUMPLIMIENTO:

El interventor certifica que el objeto y las obligaciones derivadas del Convenio No. 680 de 2013, fueron ejecutados(as) y recibidos(as) a entera satisfacción por parte del AREA, según consta en actas de recibo final, las cuales hacen parte del presente acto.

INFORME

ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

| | |
|--|---|
| SIMPOSIO INTERNACIONAL ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE | |
| Fecha: Del 28 de noviembre al 6 de diciembre de 2013 | Lugar: Casa Club del Egresado Universidad de Medellín |

La Fundación Nacional para el Desarrollo, el Arte y la Cultura como operador logístico del evento, con el apoyo de Biomunicipios, Ecovoluntarios realizaron del 28 al 6 de diciembre el Simposio Internacional "Arquitectura Paisajística y Desarrollo Urbano Sostenible" en la ciudad de Medellín.

Durante 9 días se contó con actividades relacionadas con el medio ambiente en diferentes puntos de la ciudad. Las más destacadas fueron:

Domingo 24 de noviembre: Recorrido en aulas ambientales y fincas con el fin de realizar una identificación de las granjas ecológicas de la ciudad de Medellín. El objetivo de esta actividad era identificar el trabajo ambiental desarrollado en cada uno de los puntos mencionados; así mismo, darle elementos a los expositores sobre lo implementado y complementar de esta forma sus exposiciones.

Martes 26 de noviembre: Recorrido por zonas rurales de la ciudad, con el fin de conocer las experiencias ecológicas de estos sectores.

Jueves 28 de noviembre: Durante el Simposio se contó con reconocidos expertos en temas de arquitectura, cambio climático, perspectiva del paisaje, tales como: Doctor Ronald E. Waterman, Arquitecto Samir Bantal, doctor Paul Geerders, el doctor Alexander Jachnow.

Expertos nacionales: Doctora Françoise Coupé, Ingeniero Michel Hermelin, Doctor Carlos Mario Gómez Correa, doctor Jairo Francisco Zapata Builes, Ana Milena Joya, Doctor Jaime Enrique Gómez.

El acto protocolario e instalación oficial fue presidida por el doctor Carlos Mario Gómez Correa, Secretario General del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

La actividad académica se desarrolló con las siguientes ponencias:

- 8:30 a.m. Construir con la Naturaleza, elemento Esencial del Paisaje y seguridad Urbana en Holanda, a cargo del doctor **Ronald Waterman**.
- 9:15 a.m. Los habitantes de Medellín ante su entorno natural, a cargo del doctor **Michael Hermelin**.

Al finalizar la ponencia, se dio espacio para un descanso y degustar el refrigerio ofrecido a cada asistente.

Continuando con la actividad académica, se dio inicio a la conferencia:

- 10:15 a.m. El concepto de Ciudad Inteligente y el papel de la información en la gobernabilidad y sostenibilidad Urbana con el doctor **Paul Geerders**.
- 11:45 a.m. Las Aulas Ambientales como estrategia de educación y transformación ambiental, a cargo de la doctora **Ana Milena Joya Camacho**, actual Secretaria de Medio de Ambiente de la ciudad de Medellín.

Se hizo receso de 1 hora para recibir el almuerzo cada uno de los invitados.

Para la jornada de la tarde, se continuó la actividad académica con las siguientes ponencias:

- 1:30 p.m. Aspectos innovadores de la Arquitectura Paisajística para el desarrollo Urbano Sostenible, a cargo del arquitecto **Samir Bantal**.
- 2:00 p.m. Las ciudades y el cambio climático, estrategias para mejorar la gestión y la planificación urbana, a cargo de **Alexander Jachnow**.
- 2:30 p.m. La importancia de la planificación para el desarrollo urbano y la sostenibilidad ambiental de la ciudad de Medellín, por **Françoise Coupé**.
- 3:00 p.m. Los habitantes de Medellín ante su entorno natural, por **Michael Repogle**.

- 3:30 p.m. Calles Completas, Calles para Todos, a cargo del doctor **Luis Enrique Fuentes Cortizo**.

Al finalizar la ponencia, se dio espacio para un descanso y degustar el refrigerio ofrecido a cada asistente.

- 3:45 p.m. Impacto de las sustancias adictivas en la movilidad peatonal y vehicular, a cargo de la Doctora **Françoise Crepy Saab**.
- 4:15 p.m. Sistema Integrado de Movilidad SITVA, por una ciudad sostenible, a cargo del doctor **Juan Esteban Martínez Ruiz**, Subdirector de Movilidad del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Este evento estuvo dirigido a Alcaldes, Directores de Planeación, Secretarios de medio Ambiente, ONGs territoriales, Rectores, Vicerrectores y decanos de las Universidades, Diputados, Concejales, Organismos de Control Departamental, Contralorías Departamentales y Municipales, CAR's (Corporaciones Autónomas Regionales) JAC (Juntas de Acción Comunal), Jal (Juntas de Acción Local) Mesas Ambientales, Procuraduría, DAGRED (Departamento Administrativo para la Gestión del Riesgo, emergencias y desastres) Embajadas, entre otras.

Para la realización del Simposio se permitió el acceso del público a la Casa del Egresado, escenario donde se desarrollaron todas las actividades, a partir de las 7:00 a.m., para que los asistentes pudieran observar con mayor detenimiento el material publicitario alusivo al Área Metropolitana.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL EVENTO

EVENTO: Simposio Internacional "Arquitectura Paisajística y Desarrollo Urbano Sostenible".

LUGAR: Ciudad de Medellín

ENVÍO DE INVITACIÓN DIGITAL: 3.000 correos electrónicos

PREINSCRITOS: 352 personas

ASISTENCIA: 208 personas registradas

FECHA: Del 28 de noviembre al 6 de diciembre

HORA: 7:00 a.m. – 6:30 p.m.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD

El logo del Área Metropolitana del Valle de Aburrá apareció en las siguientes piezas del evento:

- Tótem de tamaño 2x3 con la imagen del Área Metropolitana.
- Crédito con logo en pasacalles.
- Pórtico de la Entrada – Casa del Egresado
- Carpeta marcada con logos
- Lapiceros con el logo del Área Metropolitana
- Libreta de notas
- Escarapelas y porta escarapelas para cada uno de los asistentes.
- Aviso de prensa del certamen del tamaño de 1 página en policromía, publicado en la edición del día domingo 24 de noviembre en el periódico El Colombiano.
- Crédito con logo en camisetas
- Plegable con la programación académica
- Crédito con logo en USB entregada a los asistentes
- Crédito con logo en afiches
- Propiciar la presentación de ponencias a nivel institucional relacionado con el tema. La ponencia fue realizada por el doctor Juan Esteban Martínez Ruiz, subdirector de Movilidad.
- Durante los días del Simposio se realizaron por parte del presentador menciones dando crédito como patrocinador.

Viernes 29 de noviembre: De 10:00 a.m. a 12:00 m se realizó un conversatorio en la Secretaría de Medio Ambiente, donde estuvieron presentes el Subdirector del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, la Secretaria de Medio Ambiente, doctora Ana Milena Joya Camacho y técnicos de la Alcaldía de Medellín y el AMVA.

Atentamente,


LINA MARÍA CUERVO CARDONA
Directora

ANEXOS:

- Camisetas
- Brochure con Programación
- Carpetas
- Aviso de Prensa
- Libretas
- Registro fotográfico
- Volantes
- Cuaderno argollado
- USB
- Lapiceros
- Escarapelas
- Certificados

LA JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

CERTIFICA

Información respectiva al Convenio de Asociación No – 204 de Abril 16 de 2012 suscrito con la FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO ; EL ARTE Y LA CULTURA FUNDARTE CON NIT con NIT 811039999-3

Nombre o razón social de la empresa contratante: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

Nombre del Contratista : FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO ; EL ARTE Y LA CULTURA FUNDARTE

OBJETO DEL CONTRATO :Aunar esfuerzos ,coordinar acciones conjuntas y aportar recursos económicos y en especie entre las partes firmantes a fin de implementar , desarrollar y ejecutar acciones estratégicas de la Direccion de Cultura , la Secretaria de Participación e Inclusión Social y desarrollar el plan de bienestar laboral del Municipio de Itagüí y actividades propias del plan de publicidad y comunicaciones de la entidad.

ALCANCE DEL OBJETO: Desarrollar actividades de Fortalecimiento cultural y soportar acciones de oferta cultural y de posicionamiento en el entorno territorial de la Casa de la Cultura del Municipio de Itagui , dentro de las políticas publicas establecidas en la Ley 397 de 1994 y de fortalecimiento a las líneas estratégicas del plan de desarrollo Municipal .

VALOR INICIAL : \$ 4.550.000.000

Adicion 01 en valor :\$ 1.751.725.112

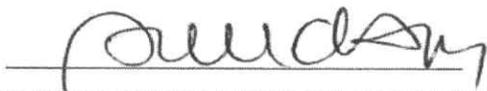
Adicion 02 en valor \$ 523.274.000

VALOR TOTA: \$ 6.424.999.112

PLAZO: OCHO MESES Y TRECE DIAS (8 MESES Y 13 DÍAS)

LUGAR DEL EVENTO O EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Municipio de Itagui y lugares de desplazamientos para diferentes eventos.

Cumplimiento del objeto :Excelente


SANDRA MARIA HENRIQUEZ MARTINEZ
Jefe Oficina Adquisiciones

Esta certificación se expide a Solicitud de parte a los Diecinueve días del Mes de diciembre de 2019.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia
www.itagui.gov.co

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



LA JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

CERTIFICA

Información respectiva al Convenio de Asociación No -085 de 2013 suscrito con la FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO ; EL ARTE Y LA CULTURA FUNDARTE CON NIT con NIT 811039999-3

Nombre o razón social de la empresa contratante: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

Nombre del Contratista : FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO ; EL ARTE Y LA CULTURA FUNDARTE

OBJETO DEL CONTRATO :. En virtud del presente convenio de asociación y Cooperación, las partes se obligar a aunar esfuerzos, a coordinar acciones conjuntas y aportar recursos económicos y en especie entre las partes firmantes a fin de implemetar, desarrollar y ejecutar acciones estratégicas de la dirección de cultura en su área de desarrollo Cultura Unidos hacemos por la cultura el desarrollo de la convivencia, la paz y la vida

ALCANCE DEL OBJETO: Desarrollar actividades de Fortalecimiento cultural y soportar acciones de oferta cultural y de posicionamiento en el entorno territorial de la Casa de la Cultura del Municipio de Itagüí , dentro de las políticas publicas establecidas en la Ley 397 de 1994 y de fortalecimiento a las líneas estratégicas del plan de desarrollo Municipal Unidos hacemos por la cultura el desarrollo de la convivencia, la paz y la vida

VALOR TOTAL: 3.058.589.142
\$ 6.424.999.112

PLAZO: OCHO MESES

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Municipio de Itagüí Casa de la cultura

Cumplimiento del objeto :Excelente


SANDRA MARIA HENRIQUEZ MARTINEZ

Jefe Oficina Adquisiciones